

Fecha: 06 JUL. 2022

Hora:

Número: P-5213/2022

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

D. Pedro Santistevé Roche, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de este mismo año, la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) estimó parcialmente el recurso presentado por el Gobierno de Zaragoza en Común durante la pasada legislatura en la causa por la reversión del edificio de los antiguos Juzgados de Zaragoza, ubicado en la plaza del Pilar, y estableció una indemnización de más de 4 millones de euros que ha de abonar la Diputación General de Aragón.

La autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) del deslinde de los terrenos junto al río conllevó la revocación del acuerdo de expropiación de los terrenos de Tiro de Pichón, por este Pleno, trámites que instamos desde Zaragoza en Común durante la pasada legislatura.

Consideramos necesario que el Gobierno actúe con máxima transparencia y defensa de lo público a la hora de reclamar el pago a la entidad privada Tiro de Pichón, la devolución de los más de 8 millones y medio de euros que cobró a pesar de que los suelos expropiados son de dominio público, lo que generó un grave daño a los ciudadanos de Zaragoza y un enriquecimiento injusto para el Club de Tiro de Pichón.

En el año 2017, Zaragoza en Común llevó a los tribunales el pago de la liquidación pendiente por el convenio firmado para financiar la línea del tranvía en 2009, cuyo importe ascendía a 33.545.085 euros. Los pagos de este convenio al Ayuntamiento de Zaragoza comenzaron a incumplirse por el Gobierno de Aragón, siendo Presidenta Dña Luisa Fernanda Rudi y siguieron sin hacerse efectivos por los sucesivos gobiernos.

Este mismo mes, se ha hecho pública la Sentencia la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (TS) que ha confirmado que el Ayuntamiento de Zaragoza tiene el derecho a cobrar del Gobierno aragonés la cantidad pendiente de pago de la liquidación del convenio firmado.

El Tribunal Supremo finalmente ha dado la razón al Ayuntamiento de Zaragoza y ha establecido que el Gobierno de Aragón debe asumir el 50% del coste de la obra del tranvía, tal y como se comprometió en su momento, y por ello debe pagar al Ayuntamiento la parte que todavía le debe de ese 50% (24,7 millones de euros más 1,1 millones en concepto de intereses de demora). De esta manera, el recurso que en su día aprobó el Gobierno de Zaragoza en Común frente al Gobierno de Aragón concluye con la justicia dando toda la razón al interés municipal.

A la actual sentencia del tranvía hay que sumar la sentencia que hace mes y medio también dio la razón a Zaragoza en Común, que en 2018 reclamó judicialmente a AVANZA el pago de los abonos de familiares y finalmente esta empresa tendrá que pagar 1,5 millones de euros al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Zaragoza por tanto va a contar con una importante entrada de dinero que no debería diluir en la caja común, sino que debería destinar a mejorar el transporte colectivo en la ciudad y especialmente en impulsar la segunda línea del tranvía que cubra el eje este-oeste.

La situación económica del Ayuntamiento no puede ser una excusa para no invertir este dinero porque tiene una situación económica mucho mejor de la que había hace sólo unos pocos años. La deuda municipal actual, excluida la relativa al tranvía, es de poco más de 500 millones de euros mientras que hace 7 años, cuando el Gobierno de Zaragoza en Común asumió la gestión municipal, era de más de 800 millones y aún así se pudieron realizar importantes mejoras e inversiones en los servicios públicos municipales.

Mientras el Gobierno de Zaragoza en Común tuvo que asumir más de 100 millones de euros en sentencias desfavorables fruto de la gestión de los anteriores gobiernos, el actual Gobierno de Zaragoza ha recibido, como se ha detallado, sentencias y resoluciones favorables para la ciudad en poco tiempo, cuyo origen es la defensa del interés municipal que realizó Zaragoza en Común.

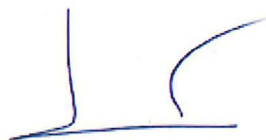
Esta defensa férrea de los intereses de la ciudad frente a otras administraciones o entidades privadas han dado sus frutos y son los vecinos y vecinas de esta ciudad los que deben disfrutarlos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Zaragoza en Común presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a la Gobierno de la Ciudad a que se inicien, de manera inmediata y con máxima transparencia y defensa de los intereses de la ciudad, los trámites jurídicos para dar cumplimiento a la ejecución de las sentencias favorables a los intereses de la ciudad, sin merma de la cuantía establecida en sentencia, en particular las últimas sentencias y resoluciones: la revocación del Acuerdo de expropiación de los terrenos de Tiro de Pichón, el pago de los abonos de familiares por AVANZA, así como la Sentencia relativa a la reversión de los antiguos Juzgados de la Plaza del Pilar y la reciente sentencia relativa al convenio del Tranvía con Gobierno de Aragón.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a destinar el importe de la sentencia del tranvía a la segunda línea del tranvía que cubra el eje este-oeste.

Zaragoza, 6 de julio de 2022



Pedro Santistevé Roche
Portavoz G.M. Zaragoza en Común